

TARIFAS DE IBERPAY PARA 2019

-Diciembre 2018



CONTENIDOS:

PÁG.

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	CONCEPTOS TARIFARIOS Y COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES	1
3.	TARIFAS 2019 PARA EL SNCE	3
4.	TARIFAS 2019 PARA EL RESTO DE LOS SERVICIOS	8

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se recogen las tarifas por los servicios que presta Iberpay y las condiciones en que estas tarifas serán aplicadas a partir del primero de enero de 2019, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía en su reunión ordinaria del 20 de diciembre de 2018.

Un año más, con el objetivo de mantener el equilibrio conseguido en los últimos ejercicios en materia de tarifas, se ha perseguido no alterar el balance de cuotas existentes hasta el momento, haciendo valer la política de contención de gastos que se viene manteniendo en estos últimos años, todo ello, en el contexto del máximo esfuerzo llevado a cabo para modernizar la Cámara y hacerla más competitiva y eficiente. De esta forma se mantienen prácticamente las mismas tarifas que en 2018 en todos los servicios que presta la Sociedad. Como novedad en 2019, se incorpora una actualización acordada del modelo tarifario de las entidades representadas, definiéndose una cuota fija diferenciada según el volumen de operaciones de la entidad. Esta medida, incluye la variable *grupo de entidades* y será aplicable progresivamente en dos años. Complementariamente, se fija también en estas tarifas la posibilidad de aplicar una bajada en las cuotas variables por operación a aplicar, en su caso, a partir del 1 de julio de 2019, en función del avance del año.

Se presentan seguidamente los cuadros de resumen de las Tarifas para 2019 de Iberpay, en similares formatos a los acostumbrados, junto con los condicionantes y compromisos que las entidades participantes en sus servicios y/o accionistas de la compañía deberán observar sobre las mismas.

2. CONCEPTOS TARIFARIOS Y COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES

En primer lugar, con el interés principal de preservar la estabilidad presupuestaria de la compañía, las Entidades Asociadas al SNCE, accionistas de Iberpay, están obligadas, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento del SNCE, a atender los siguientes criterios básicos relativos a las tarifas que aplica la compañía por los servicios que presta, además de a otras posibles contribuciones que puedan ser aprobadas por el Consejo de Administración para la puesta en marcha de nuevos servicios o la atención de posibles pagos extraordinarios:

a. La Cuota de Adhesión/Desvinculación se devenga en la aceptación de su solicitud:

La Cuota de Adhesión/Desvinculación a cualquiera de los servicios que presta Iberpay se devenga una vez que la solicitud correspondiente haya sido aprobada por los órganos de gobierno de la compañía.

Se aplican en el caso de altas y bajas de Entidades Asociadas o Representadas en los subsistemas del SNCE ó en el resto de servicios que presta la compañía, y son independientes de otros compromisos a los que pueda estar obligada la Entidad.

b. La Cuota Fija tiene carácter anual y se devenga el 30 de septiembre del año anterior:

La Cuota Fija del SNCE para cada uno de los distintos subsistemas que lo integran obliga a las entidades con carácter anual.

El devengo de la Cuota Fija (momento en el que nace la obligación de su pago) se produce el 30 de septiembre de cada año y obliga a que las entidades que ostenten

la condición de Entidad Asociada al SNCE tengan que satisfacer este concepto tarifario durante todo el ejercicio siguiente por los subsistemas del SNCE a los que estén adheridos en ese momento. De esta forma se establece, por acuerdo entre las entidades, una medida para salvaguardar, en parte, el siguiente ejercicio presupuestario de la compañía desde el mismo momento en que se elabora y debate su Presupuesto.

A efectos prácticos, la Entidad Asociada al SNCE deberá atender el pago de la Cuota Fija completa del año siguiente, por los subsistemas en los que participe, salvo que se haya hecho constar a Iberpay, antes del 30 de septiembre del año en curso y mediante escrito debidamente formalizado según la normativa vigente, la solicitud de baja en el subsistema, o subsistemas, del SNCE, o su posible baja como Entidad Asociada, desde la fecha que en el escrito se indique. En este último caso, la entidad quedará obligada, como mínimo, al pago de los trimestres naturales facturables hasta que se haga efectiva dicha baja.

c. La Cuota Variable tiene carácter trimestral:

La Cuota Variable por Operaciones del SNCE tiene carácter trimestral y se calcula a partir del número de operaciones presentadas y recibidas por la Entidad Asociada y sus Entidades Representadas en el período correspondiente, conforme a los tramos de descuentos vigentes en cada momento.

Las cuotas variables son aplicadas individualmente a cada participante (NRBE), sin sumar operaciones por agrupación de entidades.

d. Las contribuciones excepcionales (derramas) obligan a todas las Entidades:

La Entidad Asociada al SNCE, accionista de Iberpay, está obligada a atender cualquier contribución extraordinaria (derrama) aprobada formalmente por el Consejo de Administración de Iberpay que esté destinada a sufragar una determinada inversión o gasto adicional que se entienda conveniente afrontar por la compañía.

Este compromiso se adquiere desde el momento de la aprobación de la medida concreta, y obliga, hasta su finalización, a la entidad accionista que ostente dicha condición en ese momento, con independencia de que la haya podido perder en el momento de la emisión de la factura/s correspondiente/s.

Por ello, en caso de baja de una entidad accionista, serán exigibles por Iberpay, en su caso, aquellas derramas comprometidas y pendientes de facturar en el momento de llevarse a efecto dicha baja.

e. La Facturación se realiza trimestralmente:

Como criterio general, la Cuota Fija se factura trimestralmente en los primeros días de cada período y se cobra mediante adeudo domiciliado en la cuenta de la Entidad Asociada al SNCE. La Cuota Fija para el año completo de las Entidades Representadas se factura en el primer trimestre del año. Los *códigos operativos* también devengan una Cuota Fija por subsistema y se facturan junto con las Entidades Representadas en el primer trimestre del año.

La Cuota Variable se factura trimestralmente, a período vencido, y se cobra mediante adeudo domiciliado en la cuenta de la Entidad Asociada al SNCE, y tiene en

cuenta todas las operaciones presentadas y recibidas por la Entidad Asociada y sus Representadas durante el trimestre devengado.

3. TARIFAS 2019 PARA EL SNCE

Se muestran a continuación las Tarifas de los Servicios SNCE que estará vigentes a partir del 1 de enero de 2019, junto con las notas aclaratorias de cada epígrafe, según el siguiente detalle:

IBERPAY: TARIFAS SNCE 2019			
	Notas	Tarifa 2019	
		Directo	Indirecto
Cuotas Conexión y Desconexión			
<u>Cuota Conexión por Participante:</u>			
	(1)		
Por Subsistema SNCE		25.000 €	4.500 €
Por Subsistema Transferencias SEPA		35.000 €	8.000 €
Por Subsistema Adeudos SEPA		45.000 €	10.000 €
<u>Pasarela de Pagos Iberpay-STEP2:</u>			
Para Transferencias SEPA		25.000 €	4.000 €/Asociada 500 €/Representada
Para Adeudos SEPA		35.000 €	6.000 €/Asociada 600 €/Representada
Por Servicio Básico de Pagos Inmediatos con liquidación ASI4		74.000 €	1.200 € (grupo)
		64.000 € (no liquidador)	
Pasarela de Pagos Iberpay-RT1 del Servicio Básico con liquidación ASI6		16.000 €	500 € (grupo)
		15.000 € (no liquidador)	
Pasarela de Pagos Iberpay-TIPS del Servicio Básico con liquidación ASI6		16.000 €	500 € (grupo)
		15.000 € (no liquidador)	
<u>Cuota Desconexión por Participante:</u>			
Subsistemas SNCE y SEPA	(1)	1.200 €	250 €
Cuota Anual fija por Participante			
<u>Por Productos SNCE:</u>			
	(2)		
Trasposos		16.050 €	
Intercambio de Información		16.050 €	
Cheques		16.050 €	Variable s/ tamaño (ver Nota 2)
Efectos		16.050 €	
Operaciones Diversas		10.700 €	
<u>Por Productos SEPA:</u>			
Transferencias SEPA		25.000 €	Variable s/ tamaño (ver Nota 2)
Adeudos SEPA	(3)	35.000 €	
<u>Pasarela de Pagos Iberpay-STEP2:</u>			
Transferencias SEPA	(4)	26.750 €	4.280 €/Asociada 600 €/Representada
Adeudos SEPA		32.100 €	6.420 €/Asociada 600 €/Representada
<u>Transferencias Inmediatas:</u>			
	(5)		
Por Servicio Básico de Pagos Inmediatos con liquidación ASI4		13.000 €	400 € (grupo)
		11.500 € (no liquidador)	
Pasarela de Pagos Iberpay-RT1 del Servicio Básico con liquidación ASI6		16.000 €	500 € (grupo)
		15.000 € (no liquidador)	
Pasarela de Pagos Iberpay-TIPS del Servicio Básico con liquidación ASI6		16.000 €	500 € (grupo)
		15.000 € (no liquidador)	
<u>Por Código Operativo en cada Producto (Subsistema):</u>	(6)	300 €	
<u>Por Liquidación en TARGET2:</u>	(7)	7.250 €	
<u>Por la Red de Comunicaciones:</u>	(8)	Variable s/ tráfico de la entidad	
<u>Servicio de Contingencias en el SNCE:</u>	(9)	2.500 €	

IBERPAY: TARIFAS SNCE 2019

Cuotas variables	Notas	Tarifa 2019	
		Directo	Indirecto
<u>Cuota por Operación Presentada/Recibida (Base Trimestral):</u>	(10)		
Tramo <7,5 Millones de Operaciones		0,13 ¢€	
Tramo de 7,5 a 15 Millones de Operaciones		0,11 ¢€	
Tramo de 15 a 25 Millones de Operaciones		0,08 ¢€	
Tramo de más de 25 Millones de Operaciones		0,038 ¢€	
<u>Cuota por Transferencia Inmediata (Presentada/Recibida):</u>	(11)		
Servicio Básico de Pagos Inmediatos con liquidación en ASI4		0,10 ¢€	
Pasarela de Pagos Iberpay-RT1 del Servicio Básico con liquidación ASI6		0,20 ¢€	
Pasarela de Pagos Iberpay-TIPS del Servicio Básico con liquidación ASI6		0,20 ¢€	
<u>Cuota por Transacción específica:</u>	(12)		
Por Devolución y Transacción "R" Presentada/Recibida		0,20 ¢€	
Por Imagen de un Cheque Presentado/Recibido		40 ¢€	
Por Solicitud de Traspaso de Fondos de Inversión y Pensiones		25 ¢€	
Por el Resto de Transacciones Presentadas/Recibidas		0,13 ¢€	
<u>Cuota por Comunicación de variación de número de cuenta (Base Trim.):</u>	(13)		
Tramo < 3 Millones de Comunicaciones Presentadas/Recibidas		0,13 ¢€	
Tramo > 3 Millones de Comunicaciones Presentadas/Recibidas		0,07 ¢€	
<u>Cuota por Liquidación en TARGET2:</u>			
Cuota por operación presentada y liquidada individualmente		40 ¢€	
<u>Servicio Intercambio Documentos no Truncados del SNCE:</u>	(14)		
Cuota por documento presentado/recibido		20 ¢€	

NOTAS SOBRE LAS TARIFAS DEL SNCE PARA 2019

Nota Observaciones

(1) Cuotas de Conexión:

Se eliminan las bonificaciones en las cuotas de conexión de nuevos Participantes de los subsistemas SEPA, que se fijaron en su día para facilitar su adhesión.

Cuota de Desconexión:

La Cuota de Desvinculación por Participante en un Subsistema del SNCE se considera meramente administrativa y no exime de otros posibles compromisos adquiridos con Iberpay por parte de la entidad.

Cuotas por el Servicio Básico de Pagos Inmediatos con liquidación en ASI4:

Se establecen unas cuotas fijas de adhesión, según el siguiente *modelo de participación*:

- i. Desde el punto de vista técnico, todas las entidades se conectan de forma directa a la plataforma. Excepcionalmente, las entidades representadas que compartan plataforma técnica de pagos con su entidad asociada pueden conectarse indirectamente a través de esa plataforma.
- ii. Desde el punto de vista de la liquidación, las entidades podrán participar como entidades liquidadoras o como entidades no liquidadoras.
- iii. Una agrupación de entidades, a efectos de este servicio, podrá actuar como un participante único (con distintos códigos BIC accesibles) siempre y cuando las entidades de la agrupación cumplan las siguientes condiciones: compar-

NOTAS SOBRE LAS TARIFAS DEL SNCE PARA 2019

Nota Observaciones

tan participación accionarial, ofrezcan el servicio bajo una marca única y utilicen una conexión técnica única al servicio.

Surgen así tres tipos de tarifas:

- *Participante directo liquidador*, entidad con conexión directa y liquidadora;
- *Participante directo no liquidador*, entidad que no liquida; y
- *BIC accesible*, incluido dentro de una agrupación de entidades y que cumpla con las condiciones indicadas.

Cuotas por las Pasarelas con RT1 y TIPS del Servicio Básico con liquidación en ASI6:

Se establecen unas cuotas fijas de adhesión, según el siguiente *modelo de participación*:

- *Participante Directo Liquidador* en RT1 y/o TIPS, consecuentemente, participante también *Directo liquidador* en la Pasarela;
- *Participante BIC accesible* en RT1 y/o TIPS, pudiendo participar en la Pasarela como:
 - *Participante Directo Liquidador*;
 - *Participante Directo no Liquidador*; ó
 - *Participante Indirecto o BIC accesible*, para aquellas entidades incluidas en una agrupación de entidades, según las condiciones previstas.

Estas tarifas corresponden únicamente a los servicios de Pasarela prestados por Iberpay, y por tanto, en las Cuotas de Adhesión, en las Cuotas Fijas y en las Variables:

- La Pasarela Iberpay-RT1 no incluye las cuotas de RT1 a las entidades.
- La Pasarela Iberpay-TIPS no incluye las cuotas de TIPS a las entidades. Tampoco están incluidas las tarifas derivadas del Network Service Provider (NSP), cuyo coste será repercutido por Iberpay en su momento a las entidades participantes, conforme a las siguientes tarifas actualmente previstas:

Cuotas Network Service Provider (SWIFT)	Tarifa 2019	
	Directo	Indirecto
Cuotas de Adhesión	11.000 € 10.000 € (no liquidador)	350 € (grupo)
Cuota Fija Anual	14.000 € 13.000 € (no liquidador)	500 € (grupo)
Cuota Variable por Operación Presentada (*)	0,91 ¢€	

(*) Por operación presentada, facturable solo a la entidad presentadora a partir de las 1.000 transacciones diarias

(2) Cuotas Fijas Anuales de productos SNCE y SEPA de entidades Asociadas:

Se mantienen las cuotas fijas de los participantes Directos e Indirectos en todos los productos.

NOTAS SOBRE LAS TARIFAS DEL SNCE PARA 2019

Nota Observaciones

Cuotas Fijas Anuales de productos SNCE y SEPA de entidades Representadas:

Se introduce en 2019 una modificación de la tarifa para las entidades representadas según su tamaño, aplicando un % de la cuota fija de la entidad asociada en cada subsistema, según la siguiente escala:

Tipo de entidad	Tamaño	Cuota fija
Entidad XS	<10 M op. año	600€/subsistema
Entidad S	>10 M <20 M	10% asociada
Entidad M	>20 M <50 M	30% asociada
Entidad L	>50 M <100 M	50% asociada
Entidad XL	>100 M <200 M	75% asociada
Entidad XXL	>200 M op. año	100% asociada

La aplicación de estas tarifas tendrá en cuenta la variable *agrupación de entidades* ya utilizada en las tarifas del subsistema de transferencias inmediatas, de forma que aquellas entidades que cumplan los criterios (participación accionarial, marca y conexión técnica única al servicio) tendrán la tarifa de la entidad XS. Adicionalmente, se prevé una bonificación del 50% en el primer año de aplicación (2019) para hacer progresiva la implantación de la medida en 2 años.

(3) Subsistema de Adeudos SEPA:

La Cuota Fija anual por la participación de las entidades en el Subsistema de Adeudos SEPA incluye el tratamiento del Esquema Core y del Esquema B2B.

(4) Pasarelas de Pagos SEPA:

La Cuota Fija anual de la Pasarela de Pagos Iberpay-STEP2 se factura en un único pago a principios del año y está sujeta a los condicionantes indicados en 2.b.

La tarifa por *Participante Directo* se reparte a partes iguales entre las Entidades Asociadas adheridas al Servicio. La tarifa por *Participante Indirecto*, será de aplicación a todos los usuarios de la Pasarela, existiendo una tarifa diferente si el usuario es Entidad Asociada o Representada en el SNCE.

El resto de las Pasarelas de Pagos desarrolladas por Iberpay para la SEPA están integradas en el SNCE sin una tarifa explícita.

(5) Cuotas Fijas Anuales por Transferencias Inmediatas:

Se incorporan las Cuotas Fijas anuales por el Servicio Básico de Pagos Inmediatos y sus pasarelas, siguiendo los modelos de participación descritos en la Nota 1. Tal y como se ha comentado anteriormente, cabe destacar que estas tarifas corresponden únicamente a los servicios prestados por Iberpay, y por tanto:

- En la Pasarela Iberpay-RT1 no se incluyen las cuotas de RT1 a las entidades.
- Adicionalmente, en el caso de la Pasarela Iberpay-TIPS no están incluidas las cuotas de TIPS a las entidades ni las derivadas del Network Service Provider (NSP), cuyo coste será repercutido en su momento a las entidades participantes, según lo indicado en la Nota 1.

NOTAS SOBRE LAS TARIFAS DEL SNCE PARA 2019

Nota Observaciones

(6) Códigos Operativos:

Tarifa por código operativo en cada Subsistema

(7) Liquidación TARGET2:

La tarifa para compensar el coste de liquidación en TARGET2 incluye dos conceptos: una Cuota Fija anual por cada Entidad Asociada, o Representada, que liquida operaciones individualmente, conforme a la normativa vigente, y que se factura a principios del año a cada Entidad Asociada y está sujeta a los condicionantes indicados en el apartado 2.b; y adicionalmente, una Cuota Variable por Operación liquidada individualmente en TARGET2 facturable a las entidades Asociadas a trimestre vencido.

En 2019 se ajusta la Cuota Fija anual, pasando de 5.350 a 7.250 euros, y la Cuota Variable de 0,003 a 0,004 euros.

(8) Red de Comunicaciones:

Los costes de la Red de Comunicaciones del SNCE (Red VPN-MPLS), son repercutidos con carácter trimestral y facturados a trimestre vencido.

En la repercusión de estos costes se tiene en cuenta: por un lado, el coste directo soportado correspondiente al consumo concreto de cada Entidad Asociada; y, por otro, la parte proporcional del gasto común soportado por Iberpay.

(9) Servicio de Contingencias en el SNCE:

Tarifa anual del servicio de intercambio de operaciones para las entidades participantes en el SNCE en situaciones de contingencia en sus centros de proceso.

(10) Cuota Variable por Operación Presentada/Recibida en el SNCE:

Las cuotas variables se aplicarán individualmente a cada participante (NRBE). En 2019, como medida posible de reducción de las tarifas variables a las entidades, el Consejo de Administración en el mes de junio, según los resultados de la compañía, podrá aprobar la reducción de las cuotas variables por cada tramo en 0,01 céntimos de euro por operación.

(11) Cuota Variable por Transferencia Inmediata Presentada/Recibida en el SNCE:

Las cuotas variables por transferencias inmediatas presentadas/recibidas se aplicarán individualmente a cada participante (NRBE).

Las devoluciones correspondientes a este tipo de operaciones llevarán la tarifa de una devolución o transacción "R" según las cuotas de las Transacciones específicas (0,20 céntimos de euro, ver Nota 12).

Cabe recordar que en ambas Pasarelas estas Cuotas variables corresponden únicamente a los servicios prestados por Iberpay, tal y como se explica en la Nota 1.

(12) Cuota Variable por Transacción Específica Presentada/Recibida en el SNCE:

Incluye devoluciones de operaciones, imágenes de cheques presentados y recibidos en el SNCE, solicitudes de traspaso de fondos de inversión y pensiones y el

NOTAS SOBRE LAS TARIFAS DEL SNCE PARA 2019

Nota	Observaciones
------	---------------

resto de transacciones que se procesan en el SNCE distintas de una operación ordinaria (tales como comunicación de variaciones en códigos de referencia, solicitudes de confirmación de datos sobre titularidad de cuentas, etc.).

Es una tarifa no sujeta a los tramos por volumen que incentivan las operaciones ordinarias (traspasos, transferencias SEPA, intercambio de información, adeudos SEPA, efectos, cheques, y operaciones diversas), computables a efectos de nivel de actividad.

(13)	<u>Cuota Variable por Comunicación de variación de número de cuenta presentada/recibida:</u>
------	--

Las Comunicaciones de variaciones de números de cuenta incluyen las variaciones en datos de domiciliación y el intercambio de información de variaciones en el IBAN. Esta tarifa se desglosa en dos tramos para aplicar trimestralmente un rapel por volumen a cada entidad individual.

(14)	<u>Servicio de Intercambio de Documentos no Truncados del SNCE:</u>
------	---

Este Servicio se incluye dentro de las Tarifas SNCE, ya que forma parte del mismo. La tarifa será de aplicación para cada operación de carácter documental con obligatoriedad de intercambio físico, según las estadísticas del SNCE, y facturables a trimestre vencido. Se mantiene la tarifa de 2018.

4. TARIFAS 2019 PARA EL RESTO DE LOS SERVICIOS

Conforme a los criterios enunciados en el apartado segundo, el cuadro de Tarifas para 2019 del resto de los servicios que presta Iberpay es el siguiente:

IBERPAY: TARIFAS RESTO DE SERVICIOS 2019		
Epígrafes/Conceptos	Notas	Tarifa 2019
Servicio de Depósitos Auxiliares	(1)	
Cuota Adhesión nuevo participante		4.000 €
Cuota Fija Anual por entidad y Centro operativo:		325 €
Servicio de Información de Oficinas Bancarias y Días Festivos (SIO +)	(2)	
Suscriptor Directo:		
Cuota de Adhesión:		1.000 €
Cuota Fija Anual:		1.500 €
Suscriptor Indirecto:		
Cuota de Adhesión:		200 €
Cuota Fija Anual:		
Primeros 10 suscriptores indirectos		550 €
Del 11 al 50 suscriptores indirectos		450 €
Del 50 en adelante suscriptores indirectos		350 €
Servicio Herramienta Conversión XML para SEPA	(3)	
Cuota Fija Anual por usuario		12.000 €
Servicio de Correspondencia	(4)	
Cuota Fija Mensual por Entidad del Grupo Especial (Entidades no bancarias)		430 €
Cuota Fija Mensual por Entidad entre 200 y 400 unidades mes		375 €
Cuota Fija Mensual por Entidad entre 100 y 200 unidades mes		320 €
Cuota Fija Mensual por Entidad con menos de 100 unidades mes		260 €
Cuota Variable por documento a partir de 400 unidades al mes		0,50 €
Soporte Iban-File	(5)	
Actualización quincenal		
Entidad Asociada		24.000 €
Entidad Representada		9.500 €
Actualización diaria		
Entidad Asociada		30.000 €
Entidad Representada		11.875 €

IBERPAY: TARIFAS RESTO DE SERVICIOS 2019		
Epígrafes/Conceptos	Notas	Tarifa 2019
Servicio de Gestión de Representadas	(6)	
<u>Cuota Conexión por Participante:</u>		
Por Subsistema SNCE		5.000 €
Por Subsistema SEPA		5.000 €
<u>Cuota Fija Anual por Productos SNCE:</u>		
Traspasos		8.025 €
Anticipos de Crédito		8.025 €
Cheques		8.025 €
Efectos		8.025 €
Operaciones Diversas		5.350 €
<u>Cuota Fija Anual por Productos SEPA:</u>		
Transferencias SEPA		8.025 €
Adeudos SEPA		10.700 €
<u>Cuota Variable:</u>		
Cuota por Operación Presentada/Recibida		Variable s/ tráfico
Servicio de Conversión XML para SEPA	(7)	
<u>Cuota Conexión por Participante:</u>		
Alta en el Servicio		6.000 €
<u>Cuota Fija Anual:</u>		
Cuota por mantenimiento		6.000 €
<u>Cuota Variable:</u>		
Por cada operación convertida		0,03 ¢ €
Información del campo Concepto ampliado en adeudos SEPA	(8)	
<u>Cuota variable por la participación en el Procedimiento Opcional:</u>		
Primeras 500.000 transacciones presentadas al trimestre		0,40 ¢€
Desde la transacción 500.001 en adelante presentada en el trimestre		0,26 ¢€
<u>Cuota variable por la participación en el Servicio Complementario:</u>		
Primeras 500.000 transacciones presentadas al trimestre		0,80 ¢€
Desde la transacción 500.001 en adelante presentada en el trimestre		0,40 ¢€
Otros Servicios especiales	(9)	
<u>Reenvío de ficheros:</u>		
Cuota por cada fichero reenviado a solicitud de una entidad		50 €

NOTAS SOBRE LAS TARIFAS DEL RESTO DE LOS SERVICIOS 2019

Nota Observaciones

(1) **Sistema de Depósitos Auxiliares:**

Se mantienen las tarifas de años anteriores. El devengo es anual para cada Centro Operativo en el que participe la entidad adherida. Para las nuevas altas que puedan concretarse durante el año será de aplicación la tarifa anual completa.

(2) **Servicio de Información de Oficinas Bancarias y días Festivos (SIO +):**

La tarifa es única para todas las entidades usuarias, ya que a efectos de distribución de la información el Servicio también es único. Para la entidad redifusora se aprueba la tarifa de 2018 con un incremento sobre la actual del IPC general a di-

NOTAS SOBRE LAS TARIFAS DEL RESTO DE LOS SERVICIOS 2019

Nota Observaciones

ciembre de 2018. El devengo de la tarifa es trimestral, facturándose anticipadamente durante el primer mes del trimestre correspondiente.

(3) Herramienta de Conversión XML para SEPA:

Se fija una tarifa por usuario de este Servicio, con devengo anual y facturable en el mes de abril en una única factura.

(4) Servicio de Correspondencia:

El servicio es facturable trimestralmente. Para la determinación del tramo tarifario de unidades al mes en el cual se encuentra cada entidad se tomará la media mensual del año anterior.

(5) Soporte Iban-File:

La tarifa se factura una vez al año. Para 2019 no hay variación en las tarifas, manteniéndose las de 2018.

Iberpay dejará de intermediar en la prestación de este servicio si llegara el caso de que sea deficitario o que sólo fuera demandado por un único suscriptor.

(6) Servicio de Gestión de Representadas:

Se mantienen las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración en septiembre de 2012 en el lanzamiento del Servicio. Con el ánimo de incentivar la adhesión de entidades y la puesta en marcha del mismo, se reserva la posibilidad de efectuar incentivos comerciales o bonificaciones sobre estas tarifas.

(7) Servicio de Conversión XML para SEPA:

Se mantienen las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración en septiembre de 2012 en el lanzamiento del Servicio. Con el ánimo de incentivar la adhesión de entidades y la puesta en marcha del mismo, se reserva la posibilidad de efectuar incentivos comerciales o bonificaciones sobre estas tarifas.

(8) Información del campo Concepto ampliado en adeudos SEPA:

Estas tarifas están diferenciadas en dos apartados:

- *Procedimiento Opcional del SNCE:* esta tarifa variable por transacción es de aplicación en base trimestral, únicamente al presentador de la transacción, e incorpora un escalado por volumen.
- *Servicio Complementario:* este servicio devengará también una tarifa variable trimestral con dos tramos por volumen y será de aplicación únicamente al presentador de la transacción. Esta cuota, al tratarse de una repercusión de los costes de un proveedor externo, se verá incrementada por aquellos gastos que soporte Iberpay por el IVA no deducible asociado al servicio.

(9) Otros Servicios especiales:

Se mantiene la tarifa única para el *Reenvío de Ficheros* a solicitud de una entidad por cada fichero reenviado.

